



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN No. # 6784

Por la cual se ordena la apertura de la Selección Abreviada No. SDA-SA-025-2010

LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, el Decreto 109 de 2009, la Resolución No 629 de 2008 y 4945 de 2010, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 5 del Decreto 2474 de 2008, y

CONSIDERANDO

Que, mediante el Decreto 109 de 2009, por medio del cual se modifica la estructura de la Secretaría Distrital de Ambiente, se crea la Dirección de Gestión Corporativa, que tiene por objeto dirigir y coordinar la gestión administrativa, mediante la provisión de los recursos y servicios necesarios para lograr el normal funcionamiento de la Secretaría, así como promover y orientar su desarrollo y mejora organizacional.

Que mediante Resolución No. 629 del 7 de febrero de 2008, el Secretario Distrital de Ambiente, delegó en el Director de Gestión Corporativa la ordenación del gasto.

Que la entidad adelantó el proceso de Selección Abreviada No. SDA-SA-020 de 2010 con el fin de adquirir mediante la modalidad de suministro los combustibles (gasolina corriente, diesel corriente y gas natural vehicular) para el parque automotor y maquinaria utilizada por la secretaria distrital de ambiente.

Que la Secretaría Distrital de Ambiente, a través de la página Web del Portal de Contratación a la Vista de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. www.contratacionbogota.gov.co/, publicó el proyecto de pliego de condiciones de la Selección Abreviada No. SDA-SA-020 de 2010 y los estudios previos, entre el 23 y 27 agosto de 2010, con el propósito de suministrar a la comunidad en general, la información necesaria para recibir sugerencias y observaciones, tendientes a unificar criterios en cuanto a pliegos de condiciones definitivos, de acuerdo con lo preceptuado en la Ley 80 de 1993.

Que, mediante Resolución No. 6354 del 31 de agosto de 2010, la Secretaría Distrital de Ambiente, ordenó la apertura del mencionado proceso, a partir del 31 de agosto de 2010.

Que, el pliego de condiciones definitivo fue publicado por los medios ordenados por la ley, desde el 31 de agosto de 2010.

Que la secretaria Distrital de Ambiente, a través del Portal de Contratación a la Vista de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. <http://www.contratacionbogota.gov.co/cav2/html/cav.jsp> publicó el proyecto de pliego de condiciones, los estudios previos y los documentos previos, con el propósito de suministrar a la comunidad en general, la información necesaria para recibir sugerencias y observaciones, tendientes a unificar criterios en el contenido del pliego de condiciones definitivo, de acuerdo con lo preceptuado en la Ley 80 de 1993, los días 31 de agosto, 1,2,3, 29 y 30 de septiembre de 2010 se pudo consultar el pliego definitivo, presentando observación durante la audiencia de aclaraciones del pliego celebrada el 02 de Septiembre de 2010, el representante legal de la Estación de Servicio Carrera 50 con el fin de modificar la forma de pago, de igual

BOG BOGOTÁ
POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN No. # 6784

manera el representante legal de Automarket Limited mediante correo electrónico del 03 de Septiembre solicito especificar la forma de pago.

Que mediante Adenda No. 1, y de conformidad con la Resolución No. 6359 del 31 de Agosto de 2010 de la Secretaría Distrital de Ambiente, por medio de cual se suspendieron términos en los trámites administrativos que adelanta la Secretaría Distrital de Ambiente, a partir del día 6 y hasta el día 28 de septiembre de 2010, inclusive, se modifico el cronograma del presente proceso de selección.

Que mediante Adenda No. 2, se modifico la forma de pago que trata el capítulo I numeral 4 del pliego definitivo de condiciones, de la siguiente manera:

"(...)4. FORMA DE PAGO

La Secretaría Distrital de Ambiente, efectuará al contratista seleccionado los pagos inherentes a la ejecución del contrato, de la siguiente manera:

Se entregará al contratista seleccionado en calidad de pago anticipado, una suma equivalente al 40% del valor del contrato dentro de los 10 días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio. Una vez se haya ejecutado el 90% de ese pago anticipado y previa presentación del recibo a satisfacción por parte del supervisor, se cancelará un 10% más del valor total del contrato. Una vez se haya ejecutado la totalidad de lo pagado, se cancelarán facturas quincenales de acuerdo al consumo y previa aprobación de informe por parte del supervisor del contrato."

Y se adiciono al capítulo III numeral 3 GARANTIAS Y COBERTURAS DE RIESGOS, la siguiente cobertura:

"DEVOLUCION DEL PAGO ANTICIPADO. *El amparo de devolución de pago anticipado cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios sufridos por la no devolución total o parcial, por parte del contratista, de los dineros que le fueron entregados a título de pago anticipado, cuando a ello hubiere lugar. El valor de esta garantía deberá ser equivalente al cien por ciento (100%) del monto que el contratista reciba a título de pago anticipado, en dinero o en especie, con una vigencia igual al termino de ejecución del contrato garantizado más el plazo contractual previsto para la liquidación, contado a partir de la fecha de expedición de la garantía."*

Que Automarket Limited y Estación de Servicio Carrera 50, manifestaron interés en participar el 01 y 03 de septiembre respectivamente.

Que, el día 30 de septiembre de 2010, se procedió a disponer el cierre del proceso y a recibir las propuestas del referido proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, dejando constancia que no se presentaron ofertas.

Que mediante Resolución 6730 del 04 de octubre de 2010 se declaró desierto el proceso de Selección Abreviada No. SDA-SA-020-2010.

Qué la mencionada resolución fue publicada en el portal de contratación a la vista, de conformidad con el

BOG BOGOTÁ
POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD



RESOLUCIÓN No. # 6784

artículo 8 del decreto 2474 de 2008,

Que, según lo dispone el artículo 5 del Decreto 2474 de 2008, le corresponde al Jefe de la entidad o a su delegado, ordenar mediante acto administrativo y de manera motivada, la apertura del proceso de selección, el cual se realizará a través de la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, de acuerdo con el título II capítulo II sección II del Decreto 2474 de 2008.

Que, de acuerdo con lo expuesto en el artículo 9, parágrafo 2 del Decreto 2025 de 2009, la entidad podrá adelantar el proceso de selección abreviada, prescindiendo de la publicación del proyecto de pliego de condiciones, teniendo en cuenta la declaratoria de desierta de la Selección Abreviada SDA-SA-020-2010.

Que, el proceso contractual cuya apertura se dispone, cuenta con el respectivo análisis de conveniencia y oportunidad, a que se refiere el artículo 25, numeral 7º y 12 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 3º del Decreto 2474 de 2008.

Que en el presente proceso de selección NO se circunscribe a la participación única de las micro, pequeñas y medianas empresas MIPYMES, según lo establecido en el artículo 1 y el inciso 3º del artículo 3 del Decreto 3806 del 30 de septiembre de 2009.

Que, por la presente, se convoca a las veedurías ciudadanas legalmente constituidas, para que ejerzan el control social, en la Selección Abreviada No. SDA-SA-025 de 2010, que adelanta la Secretaría Distrital de Ambiente.

Que para la apertura y cierre del proceso se establecen las siguientes fechas:

Apertura del Procesos : 08 de octubre de 2010.

Cierre del Proceso : 15 de octubre, a las 3 PM

Que el proceso cuenta con el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA
Resolución ordenando apertura	08 de octubre de 2010
Apertura de la selección	08 de octubre de 2010.
Consulta pliego definitivo	Del 08 de octubre de 2010 al 15 de octubre de 2010
Manifestaciones de interés	Del 11 de octubre de 2010 al 13 de octubre de 2010
Audiencia para aclaración al pliego definitivo y evaluación de riesgos	12 de octubre de 2010. Hora 11:00 am.
Sorteo de los inscritos Portal de Contratación a la Vista	14 de octubre de 2010. Hora 9:00 am.
Publicación de posibles oferentes	14 de octubre de 2010. Hora 9:05 am.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

6784

RESOLUCIÓN No.

Cierre de la selección	15 de octubre de 2010. Hora 3:00 p.m.
Apertura de las ofertas	15 de octubre de 2010. Hora 3:05 p.m.
Período de evaluación	19, 20 y 21 de octubre
Publicidad del informe de evaluación y plazo para presentar observaciones	22, 25 y 26 de octubre de 2010
Plazo para la adjudicación de la selección	28 de octubre de 2010
Audiencia pública de adjudicación	28 de octubre de 2010 3:00PM
Plazo para la suscripción del contrato	02 de noviembre de 2010

Que el presupuesto oficial para la presente selección abreviada se estimó en la suma de **SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DIECISÉIS PESOS** m/cte (\$61.445.016.00) incluido IVA y todos los gastos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Ordenar la apertura de la Selección Abreviada No. SDA-SA-025 de 2010, a partir del día 08 de octubre de 2010, cuyo objeto es "adquirir mediante la modalidad de suministro los combustibles (gasolina corriente, diesel corriente y gas natural vehicular) para el parque automotor y maquinaria utilizada por la secretaria distrital de ambiente.", con un presupuesto oficial que se estima en la suma de **SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DIECISÉIS PESOS** m/cte (\$61.445.016.00) incluido IVA y todos los gastos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista, con cargo al siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.	Concepto	Código Presupuestal	Valor
3374 del 7 de Octubre de 2010	Combustibles, lubricantes y llantas	3-1-2-01-03-00-0000-00	\$52.780.016.00
3204 del 20 de Agosto de 2010	Procesos de descentralización y desconcentración del sector ambiente en las localidades	3-3-1-13-05-42-0573-00	\$1.500.000.00
3203 del 20 de Agosto de 2010	Planeación y gestión ambiental en distrito capital	3-3-1-13-02-20-0567-00	\$2.165.000.00
3205 del 20 de Agosto de 2010	Control Ambiental e investigación de los recursos flora y fauna silvestre	3-3-1-13-01-10-0569-00	\$5.000.000.00
Valor Total			\$61.445.016.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Adoptar y publicar en el Portal de Contratación a la Vista de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., el pliego de condiciones definitivo que determinará el procedimiento de selección y cronograma

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN No. # 6784

de la selección abreviada, así como las condiciones del contrato a celebrar.

ARTÍCULO TERCERO: Convocase a las veedurías ciudadanas, para que desarrollen su actividad y realicen control social, a la Selección Abreviada No. SDA-SA-025 de 2010, de conformidad con lo reglamentado en el inciso 3 del Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 850 de 2003, el artículo 9 del Decreto 2170 de 2002 y el Artículo 5 del Decreto 2474 de 2008.

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar que se cumpla el procedimiento establecido en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en sus decretos reglamentarios.

La Presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

Comuníquese y Cúmplase.

08 OCT 2010

Dada en Bogotá D.C., a los


BERTHA SOFÍA ORTÍZ GUTIÉRREZ
Directora de Gestión Corporativa

Revisó: Gladys Rodríguez Gaitán- Subdirectora Contractual
Proyectó: Raul lopez - Ronald Gordillo

BOG BOGOTÁ
POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

